



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0112**

BUENOS AIRES, **09 ENE 2012**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-7227-09-9 y Expediente agregado N° 1-47-2110-1243-10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma INSTITUTO ROSENBUSCH S.A., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos a Base de Bacterias (líquidos), bajo el N° 010043745, solicita la inscripción del establecimiento sito en Ruta 205, Acceso a Uribelarrea - Cañuelas - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Insecticidas, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Asímismo, solicita autorización para la inscripción del Veterinario: Pidre, Gabriel Alejandro. (Mat. N° 7.787), como Co-Director Técnico de la firma arriba mencionada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0112

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma INSTITUTO ROSENBUSCH S.A., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos a Base de Bacterias (líquidos), bajo el Nº 010043745, con domicilio y Establecimiento en la calle San José Nº 1469 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la inscripción del Establecimiento sito en Ruta 205, Acceso a Uribelarrea - Cañuelas - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Insecticidas, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Médico Veterinario: Iribarren, Fabián Eduardo. (Mat. Nº 5.559) y la Co- Dirección Técnica será ejercida por el Veterinario: Pidre, Gabriel Alejandro. (Mat. Nº 7.787).

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. Nº 708/98).

Jr



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0112

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°:1-47-2110-7227-09-9 Y EXPTE. AGREGADO N° 1-47-2110-1243-10-1

DISPOSICIÓN N°

Ju

0112

W. Orsinger
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Insecticidas líquidos.

Elaborador, Importador y Exportador de:

- Insecticidas cebo y polvo.

EXPTE. N° 1-47-2110-7227-09-9 Y EXPTE. AGREGADO N° 1-47-2110-1243-10-1

DISPOSICION N°

J

0112

Orsingher
DR. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.